



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**ADENDUM AL CONTRATO  
N° LS-080.22**

**ADENDUM AL CONTRATO NÚMERO LS-080.22 DE COMPRAVENTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE 10 PROYECTOS DE TALLER DE PANADERÍA-REPOSTERÍA (ETAPA 2022), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, APODERADA LEGAL Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF", Y POR LA OTRA EL C. SAÚL LARA ROLDÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE ADENDUM COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES, ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Con fecha 15 de diciembre del dos mil veintidós, "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato de Compraventa No. LS-080.22, para la **Adquisición de 50 Proyectos de Taller de Panadería-Repostería (ETAPA 2022)** derivado de la LS-103C80801/037/2022, perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, al que en lo sucesivo se le denominará como "**EL CONTRATO DE ORIGEN**".

**SEGUNDO.** - Que mediante memorándum DA/2136/2022, de fecha 19 de diciembre del 2022, recibido en la Dirección Jurídica y Consultiva en misma fecha y año, suscrito por la Directora Administrativa, solicita a la ya mencionada Dirección Jurídica y Consultiva elaborar el Adendum al contrato LS-080.22, referente a la **Adquisición de 10 Proyectos de Taller de Panadería-Repostería (ETAPA 2022)**.

**TERCERO.** - En la Cláusula **SEGUNDA** de "**EL CONTRATO DE ORIGEN**" se estableció que "**EL DIF**" se compromete a pagar a "**EL PROVEEDOR**" un monto subtotal de **\$3,210,768.00** (Tres millones doscientos diez mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de **\$513,722.88** (Quinientos trece mil setecientos veintidós pesos 88/100 M.N.) haciendo un total de **\$3,724,490.88** (Tres millones setecientos veinticuatro mil

*Saúl Lara R.*

*[Handwritten signature]*

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez  
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México  
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37  
[www.difver.gob.mx](http://www.difver.gob.mx)



DIF ESTATAL VERACRUZ  
DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA





cuatrocientos noventa pesos 88/100 M.N.)

## DECLARACIONES Y PERSONALIDAD DE LAS PARTES

### I. "EL DIF ESTATAL", declara que:

**I.1** Se reproducen y ratifican las declaraciones A) B), y C) insertas en la fracción I del apartado de Declaraciones de "EL CONTRATO DE ORIGEN".

### II. "EL PROVEEDOR", declara que:

**II.1** Se reproducen y ratifican las declaraciones A), B) y C) insertas en la fracción II, del apartado de Declaraciones, en "EL CONTRATO DE ORIGEN".

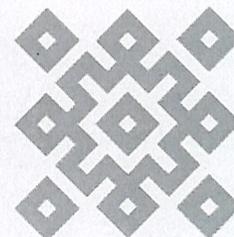
### III.- "LAS PARTES", declaran:

**III.1** Se reconoce mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.

**III.2** Es procedente la suscripción de este convenio de conformidad con la Cláusula **DÉCIMA SEXTA** denominada **MODIFICACIONES**, que a la letra dice "**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "EL DIF ESTATAL", podrá acordar por escrito ampliación mediante Adendum del presente contrato, siempre que no sea superior al 20 por ciento de lo originalmente pactado y "EL PROVEEDOR" sostenga los precios contratados originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato, las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.**

Asimismo, "LAS PARTES" podrán establecer mediante convenio modificatorio alguna variante sobre el cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de "EL DIF ESTATAL"."

José Lara R





**III.3** En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, **"LAS PARTES"** aceptan someterse a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- AMPLIACIÓN AL IMPORTE DEL CONTRATO.- "LAS PARTES"** convienen en ampliar el monto total establecido en la cláusula **SEGUNDA** de **"EL CONTRATO DE ORIGEN"**, por lo que **"EL DIF"** se compromete a pagar además a **"EL PROVEEDOR"** un subtotal de \$642,153.60 (Seiscientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.) más IVA de \$102,744.58 (Ciento dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 58/100 M.N.) haciendo un total de \$744,898.18 (Setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos 18/100 M.N.), de acuerdo al **ANEXO I** que forman parte de este instrumento jurídico, y a lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA							
EMPRESA						SAÚL LARA ROLDÁN	
CANTIDAD DE PROYECTOS	RENG LÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	P.U.	TOTAL
10	1	Horno para pan de lámina negra rolada calibre 20 tipo gaveta, capaz de soportar hasta 500 grados centígrados de temperatura, con capacidad para 4 charolas estándar de 92cm de frente por 100 cm de fondo por 154 cm de alto con termómetro integrado de 0 a 500 grados centígrados. y válvula reguladora de calor, doble pared de lámina, aislante de calor de fibra de vidrio, quemadores reforzados calibre 14.	Pieza	1	50	\$14,429.91	\$ 144,299.10
	2	Espiguero de lámina esmaltada, con capacidad de estiba para 18 charolas estándar de 45 cm por 65cm, rodajas giratorias de uso rudo en la base grado alimenticio, resistencia de hasta 80 kg.	Pieza	1	50	\$7,380.43	\$ 73,804.30
	3	Charola estándar de 45 cm por 65cm, para hornear, de lámina negra calibre 28.	Pieza	1	50	\$380.74	\$ 3,807.40

*Saúl Lara R.*

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,  
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México  
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37  
[www.difver.gob.mx](http://www.difver.gob.mx)



DIF ESTATAL VERACRUZ  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
Y ADMINISTRATIVA





4	Bascula mecánica de balanzón para 10 kg.	Pieza	1	50	\$1,311.46	\$ 13,114.60
5	Placa mantecada metálica con 24 cavidades.	Pieza	2	100	\$359.39	\$ 7,187.80
6	Cortador para dona 8 cm de acero inoxidable.	Pieza	3	150	\$120.43	\$ 3,612.90
7	Cono de lámina de acero inoxidable.	Pieza	10	500	\$118.54	\$ 11,854.00
8	Pinza para pan de acero inoxidable de 22.4 cm.	Pieza	5	250	\$59.74	\$ 2,987.00
9	Mandil gabardina color blanco.	Pieza	3	150	\$383.11	\$ 11,493.30
10	Duya para decorar, de acero inoxidable.	Pieza	10	500	\$87.24	\$ 8,724.00
11	Charola de aluminio para exhibir de 35 cm por 45cm por 1.5cm.	Pieza	10	500	\$211.46	\$ 21,146.00
12	Espátula para panadero de plástico de 12 cm.	Pieza	2	100	\$92.93	\$ 1,858.60
13	Raspador flexible de acero inoxidable, recto 11 cm por 10.5 cm.	Pieza	2	100	\$185.87	\$ 3,717.40
14	Jarra medidora de plástico, con capacidad de 1 litro.	Pieza	2	100	\$212.41	\$ 4,248.20
15	Cuchillo repostero de acero inoxidable.	Pieza	1	50	\$124.22	\$ 1,242.20
16	Cuchillo pastelero de sierra de acero inoxidable.	Pieza	1	50	\$124.22	\$ 1,242.20
17	Palote de 32cm para amasar, de plástico.	Pieza	2	100	\$212.41	\$ 4,248.20
18	Brocha para repostería de 4 cm.	Pieza	2	100	\$175.86	\$ 3,517.20
19	Batidora de origen Nacional industrial de pedestal, capacidad para 20 litros, con transmisión integral completamente nueva de engranes de acero con paso reforzado en el cabezal, con tazón de acero inoxidable, aditamentos intercambiables fabricados en una sola pieza (gancho, paleta y globo) motor de 0.75 h.p. monofásico, medidas de 90 cm de alto, 45 cm. de ancho al frente, 78 cm de fondo.	Pieza	1	50	\$24,943.60	\$ 249,436.00

*Asi lava R.*

*AMP*





20	Mesa con Cubierta Acero Inoxidable de 100 cm x 60 cm x 90 cm de altura.	Pieza	1	50	\$5,272.41	\$ 52,724.10
21	Paquete de 6 tazones de plástico.	Paquete	1	50	\$512.51	\$ 5,125.10
22	Cortador de 8 formas de acero inoxidable.	Paquete	1	50	\$183.96	\$ 1,839.60
23	Cernidor de acero inoxidable, capacidad para 3 tazas.	Pieza	1	50	\$412.50	\$ 4,125.00
24	Molde para concha, hecho de acero inoxidable.	Pieza	2	100	\$108.11	\$ 2,162.20
25	Molde para dona, hecho de acero inoxidable.	Pieza	2	100	\$108.11	\$ 2,162.20
26	Rodillo de cocina para amasar de plástico.	Pieza	1	50	\$247.50	\$ 2,475.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 642,153.60</b>
<b>IVA</b>						<b>\$ 102,744.58</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 744,898.18</b>

**SEGUNDA. - AMPLIACIÓN DE FIANZA.- "LAS PARTES"** convienen que al ampliar el monto total establecido en la cláusula **SEGUNDA** de "**EL CONTRATO DE ORIGEN**", también aumenta el monto total de la fianza por lo que "**EL PROVEEDOR**" otorgará una póliza de fianza adicional expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de **\$64,215.36** (Sesenta y cuatro mil doscientos quince pesos 36/100 M.N.), el cual es el equivalente al 10% del monto total del monto que se amplía a "**EL CONTRATO DE ORIGEN**", sin incluir contribuciones, en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más tardar dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** siguientes a la firma del contrato.

**I.-** La fianza estará vigente por **UN AÑO**, posterior a la fecha de recepción de los bienes.

**II.-** La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**III.-** La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,  
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México  
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37  
[www.difver.gob.mx](http://www.difver.gob.mx)



DIF ESTATAL VERACRUZ  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA



*Fiscal Llave*



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **"EL DIF ESTATAL"** el cumplimiento del mismo.

**IV.-** Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

**V.-** La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de **"EL DIF ESTATAL"** a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

**TERCERA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR"** deberá entregar libre a piso, en las instalaciones de la bodega ubicada en Avenida 20 de noviembre, #585, Colonia Badillo, Código Postal 91045, Xalapa, Ver.

**"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega de los bienes en un plazo de **OCHO DÍAS NATURALES** posteriores a la formalización del contrato, de acuerdo con las cantidades y especificaciones del **ANEXO I**.

**"EL PROVEEDOR"** utilizará bajo su responsabilidad el transporte que él designe para la entrega de los bienes, garantizando la misma en el tiempo requerido y en condiciones óptimas liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de costos adicionales por servicios de entrega quedando estos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

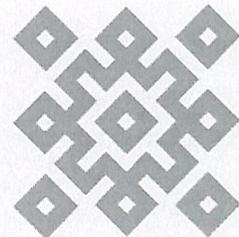
**CUARTA. - CANJE DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR"** se compromete a garantizar los bienes objeto del presente contrato por **DOCE MESES** contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costos para **"EL DIF ESTATAL"** y con un plazo de respuesta no mayor a **CINCO DÍAS NATURALES**. Los envíos correspondientes de equipos en proceso de garantía serán cubiertos por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

*Lucy Lara R.*

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez  
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México  
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37  
[www.difver.gob.mx](http://www.difver.gob.mx)



DIF ESTATAL VERACRUZ  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**SEXTA. - ALCANCES DE "EL CONTRATO DE ORIGEN". - "LAS PARTES"** establecen que, salvo lo establecido en las cláusulas anteriores, subsisten todos y cada uno de los términos estipulados en las cláusulas de **"EL CONTRATO DE ORIGEN"**.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente Adendum al **"CONTRATO DE ORIGEN"**, lo firman por triplicado al margen y al calce en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, 22 de diciembre del dos mil veintidós.

**POR "EL DIF"**

\_\_\_\_\_  
**Nayeli Martínez Calderón**

**Presidenta del Subcomité de  
Adquisiciones, Arrendamientos,  
Administración y Enajenación de Bienes  
Muebles  
Directora Administrativa y  
Apoderada Legal  
del Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia del Estado  
de Veracruz.**

**POR "EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
**C. Saúl Lara Roldán**

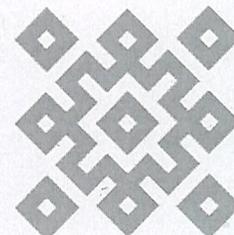
**Persona Física**

Esta hoja de firmas corresponde al Adendum del contrato N°. LS-080.22, que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el C. Saúl Lara Roldán, en fecha 22 de diciembre del 2022.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,  
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México  
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37  
[www.difver.gob.mx](http://www.difver.gob.mx)



**DIF ESTATAL VERACRUZ**  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA



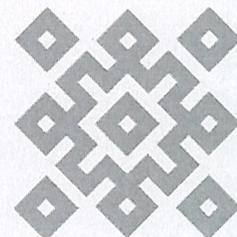


**ANEXO I**

PARTIDA ÚNICA					
CANTIDAD DE PROYECTOS	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL
10	1	Horno para pan de lámina negra rolada calibre 20 tipo gaveta, capaz de soportar hasta 500 grados centígrados de temperatura, con capacidad para 4 charolas estándar de 92cm de frente por 100 cm de fondo por 154 cm de alto con termómetro integrado de 0 a 500 grados centígrados y válvula reguladora de calor, doble pared de lámina, aislante de calor de fibra de vidrio, quemadores reforzados calibre 14.	Pieza	1	50
	2	Espiguero de lámina esmaltada, con capacidad de estiba para 18 charolas estándar de 45 cm por 65cm, rodajas giratorias de uso rudo en la base grado alimenticio, resistencia de hasta 80 kg.	Pieza	1	50
	3	Charola estándar de 45 cm por 65cm, para hornear, de lámina negra calibre 28.	Pieza	1	50
	4	Bascula mecánica de balanzón para 10 kg.	Pieza	1	50
	5	Placa mantecada metálica con 24 cavidades.	Pieza	2	100
	6	Cortador para dona 8 cm de acero inoxidable.	Pieza	3	150
	7	Cono de lámina de acero inoxidable.	Pieza	10	500
	8	Pinza para pan de acero inoxidable de 22.4 cm.	Pieza	5	250
	9	Mandil gabardina color blanco.	Pieza	3	150
	10	Duya para decorar, de acero	Pieza	10	500

*Así lo R.*

*[Handwritten signature]*

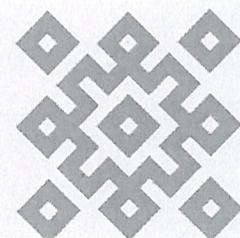




	inoxidable.			
11	Charola de aluminio para exhibir de 35 cm por 45cm por 1.5cm.	Pieza	10	500
12	Espátula para panadero de plástico de 12 cm.	Pieza	2	100
13	Raspador flexible de acero inoxidable, recto 11 cm por 10.5 cm.	Pieza	2	100
14	Jarra medidora de plástico, con capacidad de 1 litro.	Pieza	2	100
15	Cuchillo repostero de acero inoxidable.	Pieza	1	50
16	Cuchillo pastelero de sierra de acero inoxidable.	Pieza	1	50
17	Palote de 32cm para amasar, de plástico.	Pieza	2	100
18	Brocha para repostería de 4 cm.	Pieza	2	100
19	Batidora de origen Nacional industrial de pedestal, capacidad para 20 litros, con transmisión integral completamente nueva de engranes de acero con paso reforzado en el cabezal, con tazón de acero inoxidable, aditamentos intercambiables fabricados en una sola pieza (gancho, paleta y globo) motor de 0.75 h.p. monofásico, medidas de 90 cm de alto, 45 cm. de ancho al frente, 78 cm de fondo.	Pieza	1	50
20	Mesa con Cubierta Acero Inoxidable de 100 cm x 60 cm x 90 cm de altura.	Pieza	1	50
21	Paquete de 6 tazones de plástico.	Paquete	1	50
22	Cortador de 8 formas de acero inoxidable.	Paquete	1	50
23	Cernidor de acero inoxidable, capacidad para 3 tazas.	Pieza	1	50
24	Molde para concha, hecho de acero	Pieza	2	100

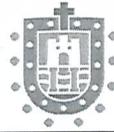
*Facilitemos R.*

*[Handwritten signature]*





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

		inoxidable.			
	25	Molde para dona, hecho de acero inoxidable.	Pieza	2	100
	26	Rodillo de cocina para amasar de plástico.	Pieza	1	50

*Paulina R.*

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,  
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México  
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37  
[www.difver.gob.mx](http://www.difver.gob.mx)



DIF ESTATAL VERACRUZ  
DIRECCIÓN JURÍDICA

